

 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO		REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1509-26 REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO	
DETALLE:		PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ☒ ACTA DE LIQUIDACIÓN ☐	
		OTRA: ☐	
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		SECRETARIA JURIDICA	
CUENTAS PARCIALES		CUENTAS FINALES	
CUENTA DE COBRO PARCIAL ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
		 ALEXIS GUERRERO SANCHEZ SUPERVISOR	
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA			
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS FINALES	
CUENTA DE COBRO PARCIAL ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAAL, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SE COPIA DEL OTRO SI.			
RECIBIDO DE CONTABILIDAD			

RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURIDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:



ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1509-26

CONTRATO No.	1509-26
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO
IDENTIFICACIÓN:	88.160.336 DE PAMPLONA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y/O ASESORIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ESPECIALMENTE EN EL AREA DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49-RUT)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE JUNIO DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA** - Supervisor del contrato N°. 1509-26 y **PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO – Contratista**, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N°. 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **Veinte (20) de febrero de 2026 hasta el Diecinueve (19) de marzo de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°. 1509-26, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES		SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO.
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas oportunas a los derechos de petición y en general cualquier requerimiento escrito elevado por la comunidad, órganos de control, autoridades judiciales ante la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio.	1.1. Se brindó apoyo en la proyección de la respuesta de las siguientes peticiones: - Se proyecta durante el día 05 de marzo de 2026 respuesta al análisis de valores para la posible inclusión en la LICBIC y definición de categoría técnica de las figuras metálicas (dinosaurios e iguanas) ubicadas en el Malecón del Cristo Petrolero para cumplimiento de la Sentencia 68081333300320230027_0_20251127162413687. - Se proyecta durante el día 27 de febrero de 2026 respuesta a la Hoja de Ruta cumplimiento Sentencia Malecón Cristo Petrolero. - Se proyecta durante el día 23 de febrero de 2026 Respuesta a Derecho de Petición de información y documentos sobre la existencia de Bienes de Interés Cultural del ámbito municipal.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.





	<ul style="list-style-type: none">- Se proyecta durante el día 25 de febrero de 2026 Respuesta de fondo a Derecho de Petición SOBRE LA ACTIVIDAD DE Somos Memoria del 19 de diciembre de 2025.- Se proyecta durante el día 25 de febrero de 2026 Acción de Tutela Rad 680814003001-2026-00150-00.	
2. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato	No se realizaron actividades relacionadas con este alcance.	N/A
3. Coordinar las actuaciones y/o actividades para el funcionamiento del Consejo de Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja.	3.1. Se proyecta durante el día 25 de febrero de 2026 remisión de Sentencia Judicial (Rad. 2023-00279-00) y Concepto Técnico de Valoración de figuras ornamentales del Malecón.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
4. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	4.1. Se proyecta el decreto en el mes de febrero de 2026: "POR MEDIO EL CUAL SE CONFORMA LA LISTA INDICATIVA DE CANDIDATOS A BIENES DE INTERÉS CULTURAL (LICBIC) DEL ÁMBITO DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA, SE ESTABLECE SU RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PREVENTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales el valor y la forma de pago será la siguiente: La cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (3)** pagos equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades.

3. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 16.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01-PAGADA		\$ 4.000.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 02		\$ 4.000.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 8.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000





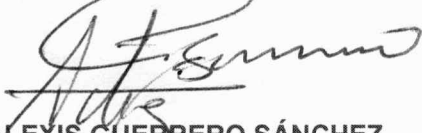
Secretaría Distrital
de Cultura y Patrimonio

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de febrero de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

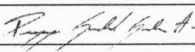
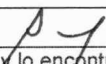
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 84490783			
Periodo cotizado	De	Febrero 01 de 2026	
	Hasta	Febrero 28 de 2026	
Concepto	Valor aporte	Valor Intereses	Valor total
Pensión	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
Salud	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900
ARL	\$ 9.200	\$ 0	\$ 9.200
Totales	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. 02.
6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO.
7. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remitario y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 2 JUN 2026


ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio


PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	PRINCIPE GABRIEL GONZALEZ ARANGO		
Aprobó:			
Revisó:	Juan F. Velazquez		12-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

